

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA Y
GRAN MAESTRE DE LA ORDEN DEL ?CÓNDOR
DE LOS ANDES?

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de fecha 18 de abril de 1925, creó la Condecoración de la Orden del ?Cóndor de los Andes? para recompensar servicios prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros.

Que el señor Günter Friedlaender, durante los siete años de permanencia en Bolivia ha demostrado sinceros sentimientos de simpatía y cooperación hacia Bolivia, interviniendo eficazmente en la preparación y firma de los Convenios de Cooperación Técnica y de Intercambio Cultural entre Bolivia e Israel y la elevación de rango de ambas Misiones Diplomáticas, incrementando de esta manera las cordiales relaciones existentes entre ambos países.

Que con su eficiente y tesonera labor educativa contribuyó al notable progreso alcanzado por el Colegio Boliviano-Israelí, beneficiando a estudiantes bolivianos con su ingreso a ese plantel educacional, haciéndose por lo tanto merecedor a una distinción especial de la República.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Confiérese la Condecoración de la Orden del ?Cóndor de los Andes? en el grado de GRAN OFICIAL al señor Günter Friedlaender.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos sesenta y dos años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, J. L. Gutiérrez Granier.